



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8734460

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE:	SENA REGIONAL HUILA - Grupo Administrativo CGDSS
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO:	CO1.PCCNTR.8734460 de 2025
OBJETO	Contratar la adquisición de equipos para los programas relacionados con trabajo seguro en alturas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	29 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	29 de diciembre de 2025
PLAZO INICIAL	Tres (3) días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025
RAZÓN SOCIAL	METALOGI'S
CC o NIT	1083869209
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	1083869209
LUGAR DE EJECUCIÓN	PITALITO - HUILA
VALOR INICIAL	26.854.000 COP
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No: 7325 del 05 de junio de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No: 289125 del 29 de diciembre de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	26.854.000 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	1 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A



VALOR TOTAL PAGADO	26.854.000 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	26.854.000 COP
SUPERVISOR	JUAN CARLOS GÓMEZ ORTEGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	SAUL RAMIREZ
MODIFICACIÓN NRO.1	Fecha de la suscripción: 30/12/2025 Fecha de aprobación de pólizas: 31/12/2025 Prórroga al plazo de ejecución del contrato
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No: 7325 del 05 de junio de 2025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No: 289125 del 29 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento	PRODUCTO O EVIDENCIA
Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Acta de recibo a satisfacción
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Fichas técnicas Acta de verificación técnica
Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	Póliza de cumplimiento expedida y aprobada



Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Comparación oferta vs factura final
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	No aplica documental
EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Factura electrónica con validación DIAN
Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	SI	Comunicaciones enviadas y respondidas
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural.	SI	Certificación de pago de seguridad social y parafiscales firmada por representante legal



Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.	SI	Acta de recibo con cantidades verificadas
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	SI	No aplica documental
Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	NO SE REQUIRIÓ CUMPLIMIENTO	No aplica documental
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	NO SE REQUIRIÓ CUMPLIMIENTO	No aplica documental
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días	NO SE REQUIRIÓ CUMPLIMIENTO	No aplica documental



hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.		
Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	NO SE REQUIRIÓ CUMPLIMIENTO	N/A
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Verificación integral por supervisor
Entregar la totalidad de los equipos objeto del contrato, en las instalaciones del municipio de Pitalito, Departamento del Huila, Colombia Sede Yamboro Pitalito del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo con las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa	SI	Acta de entrega firmada



autorización del Supervisor del Contrato designado por el subdirector de Centro.		
Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	SI	Acta de recibido a satisfacción
Los Equipos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, No remanufacturados, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de los productos.	SI	Certificaciones de calidad, garantía del fabricante
Realizar la entrega de el/los equipos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión en el área de influencia que determine el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro y/o a quien haga sus veces.	SI	Acta con verificación de cantidades
El contratista se obliga a sostener los precios de el/los equipos ofertados dentro de la ejecución del contrato. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le	SI	Comparación oferta vs valor ejecutado



imparta el SENA por conducto del Supervisor.		
El riesgo y propiedad de el/los equipos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción a través de acta, en el lugar indicado.	SI	Acta de recibido definitivo
Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	NO SE REQUIRIÓ CUMPLIMIENTO	No aplica documental
Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, el/los equipos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye el/los equipos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	NO SE REQUIRIÓ CUMPLIMIENTO	Acta de reposición
Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el	SI	Comunicaciones escritas



objeto de la presente contratación.		
Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de el/los equipos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega e instalación de estos	SI	Certificación implícita en acta de entrega
Entregar el/los equipos debidamente empacados y protegidos	SI	Verificación física en acta
El contratista deberá presentar la factura electrónica valida por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados	SI	Factura electrónica
EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y afiliación al Sistema de seguridad social según lo ordenado por la ley 100/93 y que	SI	Certificación de cumplimiento laboral y seguridad social



se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate		
Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarios para la correcta ejecución del objeto de este	SI	Certificación del supervisor
El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a dos días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	NO APLICA	Reporte escrito + FURAT
Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y visitantes.	SI	Soporte de reporte ARL
Permanecer durante el plazo de ejecución del contrato a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema de Seguridad Social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades), Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices, cuando corresponda.	SI	Registro fotográfico



<p>El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal, y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato</p> <p>deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.</p>	SI	Verificación física
--	----	---------------------

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Mundial de Seguros S. A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100065669		
CERTIFICADO O ANEXO	POLIZA INICIAL		
FECHA EXPEDICIÓN	29/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	29/12/2025	30/06/2026	5.370.000 COP
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	29/12/2025	30/06/2026	5.370.000 COP



En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [AMPLIACIÓN]			
ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S. A		
NRO. DE PÓLIZA	CHU-100065669		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO		
FECHA EXPEDICIÓN	31/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	29/12/2025	01/09/2026	5.370.000 COP
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	29/12/2025	01/09/2026	5.370.000 COP

3.2 Cumplimiento del objeto

Se verificó el cumplimiento del objeto del contrato No: CO1.PCCNTR.8734460 de 2025, correspondiente a la adquisición de equipos para trabajo en alturas.

Los bienes fueron entregados dentro del plazo contractual, cumpliendo con las especificaciones técnicas cantidades y condiciones establecidas en el contrato. La supervisión realizó la revisión correspondiente, recibiendo los elementos a satisfacción.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos, ni procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social



Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

SALUD PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: febrero 2026	Planilla Nro. 36552850
----------------------------	---------------------------------	------------------------

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 26 de enero de 2026

Mediante la designación de fecha 26 de enero de 2026, se nombró como supervisor del contrato al señor Juan Carlos Gómez Ortega, quien ejerce actualmente la supervisión y realizó el seguimiento técnico, administrativo y jurídico del contrato hasta su finalización.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció en la minuta contractual que este será liquidado de común acuerdo entre las partes, dentro del termino legal establecido, una vez verificado el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato cuando sea necesario.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica



5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$26.854.000
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$26.854.000
Valor ejecutado	\$26.854.000
Valor pagado	\$26.854.000
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$26.854.000

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de 26.854.000

Para constancia se firma 04/03/2026

FIRMA DIGITAL

JUAN CARLOS GÓMEZ ORTEGA

Supervisor del contrato

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.